## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

## EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

1. **Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó.**

En Quito, Distrito Metropolitano, el 3 de septiembre del 2014, ante la doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, Notaria Novena del cantón Quito.

2. **Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.**

El señor Wilson Aníbal Huilcamaigua Díaz, Wilson Andrés Huilcamaigua Sánchez y la señora Guisell Alejandra Huilcamaigua Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, todos por sus propios derechos.

3. **Domicilio principal de la compañía.**

Quito, Distrito Metropolitano.

4. **Denominación.**

La denominación de la compañía es "SOCIEDAD DE SEGUROS SOSEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.".

5. **Capital social y número de participaciones.**

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. **Integración del capital social.**

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y será pagado en su totalidad mediante aportes en numerario que serán depositados por los socios fundadores en una institución bancaria una vez que la escritura pública mencionada anteriormente se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

| Socios | Número de Participaciones | Capital Suscrito | Capital Pagado | Porcentaje % |
|---|---|---|---|---|
| WILSON ANÍBAL HUILCAMAIGUA DÍAZ | 280 | $280.00 | $00.00 | 70% |
| WILSON ANDRÉS HUILCAMAIGUA SÁNCHEZ | 40 | $40.00 | $00.00 | 10% |
| GUISELL ALEJANDRA HUILCAMAIGUA SÁNCHEZ | 80 | $80.00 | $00.00 | 20% |
| TOTAL | 400 | $400.00 | $00.00 | 100% |

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR

**7. Objeto y plazo de duración.**

La compañía tendrá como único objeto social la gestión, asesoramiento y colocación de contratos de seguros o de servicio de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente en Ecuador. El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

**8. Administración y representación legal.**

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General y en su ausencia temporal o definitiva, el Presidente.

**9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.**

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SB-DTL-2014-845 de uno de octubre del dos mil catorce.

Quito, Distrito Metropolitano, el 13 de octubre del 2014.

**Lcdo. Pablo Cobo Luna**
**SECRETARIO GENERAL**